**AGENCIA DE ADUANAS AVIATUR S.A. NIVEL 1**
**NIT: 830.002.571-4**

**CERTIFICAMOS:**

Que el señor, **ANDRES FELIPE SERNA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.469.018, laboró en nuestra compañía con contrato a término indefinido desde el 23 de mayo de 2007 hasta el 12 de noviembre de 2012. Desempeñándose en el cargo **COORDINADOR DE EXPORTACIONES**, sucursal Cali.

Entrega de los documentos originales de la exportación a los puertos.
Liquidación plan Vallejo.
Elaboración DEX
Elaboración Declaraciones de Importación
Elaboración D.T.A.
Elaboración registros de Importación.
Elaboración Certificados de origen
Envió de documentos originales a destino.
Elaboración de órdenes de compra por conceptos de reportes IATA
Manejo programa SYGA (Importaciones), MUISCA (Exportaciones)

La presente se expide, a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de febrero de 2025, con destino a **QUIEN INTERESE.**

Atentamente,

**JENNY MUÑOZ SILVA**
Jefe De Gestión Humana

Proyectado: Juan Garzon
Revisado: Jenny Muñoz Silva

Fanalca

NIT 890.301.886-1

**LA GERENTE DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y NÓMINA DE LA EMPRESA FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A., CONFORME AL DECRETO 2852 DEL 2013, QUE REGLAMENTÓ LA LEY 1636 DEL MISMO AÑO, "LEY DEL CESANTE"**

## CERTIFICA

Que **ANDRES FELIPE SERNA SILVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 14469018 de CALI, laboró en nuestra Compañía **FANALCA S.A.** Con contrato de trabajo a término INDEFINIDO desde el día 26 DE MAYO DE 2014 hasta el día 30 DE ABRIL DE 2020, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE ADUANAS, devengando un SUELDO BÁSICO de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($1.823.370) y su causa de terminación del contrato de trabajo fue MUTUO ACUERDO SIN INDEMNIZACION.

Las funciones que desempeñaba son:

- Cotización y compra con proveedores del Exterior
- Coordinación de pagos de compras importadas
- Agendar despacho desde puerto de origen (Navieras-Embarcador)
- Elaboración Registros de Importación
- Elaboración Declaraciones de Importación
- Liquidación pedidos
- Coordinación de Exportaciones e importaciones
- Elaboración Bill of Loading

Para constancia se firma, el día 20 de febrero de 2025.

FANALCA S.A.

**VIVIAN PATRICIA CASTAÑO COLLAZOS**

El horario de atención para confirmación es de lunes a viernes de 3:00 PM a 4:30 PM.

**FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.**
Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31 A – 80 URB IND. ACOPI – Yumbo – Colombia
Tel. (572) 6515300 Ext. 258 – 259
Cel. 3108942284

C.I. Grupo Exportador S.A.S

**C. I GRUPO EXPORTADOR S.A.S**

**CERTIFICA**

Que el señor **ANDRES FELIPE SERNA SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 14.469.018 de la ciudad de Cali, laboro en la empresa desde el 01 de Junio del 2021, hasta el 05 de octubre del 2023, desempeñando el cargo de Director de Comercio Exterior con un contrato a término indefinido devengando un salario mensual de $4.500.000 de pesos Mcte.

**FUNCIONES**

- Cotización de precios en el exterior
- Compra proveedores
- Pagos de proveedores
- Coordinar Exportación con agencia de Aduanas
- Facturación
- Pago de Regalías
- Tramites VUCE
- Coordinar pagos del Exterior
- Monetización de divisas con los bancos
- Reportes ANM

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los (21) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente;

C.I. GRUPO EXPORTADOR S.A.S NIT 901 134 590-8

**MAILYN YOLAINE MARQUEZ LOPEZ**
Representante Legal
CI GRUPO EXPORTADOR SAS